

GARCIA LOPEZ, Ramón, "Decisiones matrimoniales eclesiásticas. Efectos canónicos en los esposos y en los hijos". Ediciones Universidad de Navarra, S. A. Pamplona, 1979, 475 págs.

El tema de este libro, como nos dice su título, es el de las decisiones de las autoridades eclesiásticas, en su eficacia respecto de los cónyuges y de los hijos de éstos. Se le estudia, puede decirse, en su anverso y en su reverso; comenzando por éste, para mayor claridad de la exposición. En efecto, se trata primero de los efectos del matrimonio, "comunidad íntima de vida y amor, fundada por Dios y establecida sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable", para ir luego observando el impacto que sobre tales consecuencias habrán de tener las decisiones de las autoridades eclesiásticas en las causas matrimoniales.

El interés de la obra es evidente, y mayor en estos momentos en los que se pone en tela de juicio la familia y el matrimonio, en los que su regulación ha pasado a ser materia de discusión popular y de general curiosidad; importa mucho conocer bien las enseñanzas de la Iglesia y la doctrina de los canonistas, como guía o como contraste de la reforma de la legislación civil. Valor que se acrecienta al haberse cuidado el autor de darnos a conocer las modernas tendencias de la proyectada renovación del Derecho canónico.

El autor no trata del pacto conyugal (matrimonio "in fieri"), sino del matrimonio ya celebrado ("in facto esse") y de su eficacia ("individua vitae consuetudo"); lo que se hace recordando la doctrina de los canonistas y de la jurisprudencia rotal, deteniéndose en la exposición de la tendencia de la legislación canónica en virtud de las indicaciones del Concilio Vaticano II. En primer lugar, de los efectos entre los cónyuges; destacándose lo dicho sobre la potestad marital, que se concibe sobre el principio de "la absoluta igualdad entre los cónyuges" (p. 46), citándose como su mejor descripción la de Di Iorio, que dice ser "una mezcla de amor y subordinación, que reduce casi a la igualdad la desigualdad de los cónyuges" (p. 54). Después, se hace referencia a los efectos del matrimonio respecto a los hijos, a su cuidado y educación; con ocasión de lo cual se advierte la nueva actitud de la doctrina, en la que se pone en cuestión si se debe o no conservar la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos (p. 87).

El examen de la incidencia de las decisiones de las autoridades eclesiásticas en la situación jurídica del matrimonio, está precedido por un breve recuerdo de los modos de ruptura de la vida conyugal, pasando seguidamente al estudio especial de los supuestos de la dispensa de matrimonio rato y no consumado, de sentencia declaratoria de nulidad de matrimonio, de la sentencia o decreto estableciendo la separación del matrimonio, y de las decisiones en las causas de muerte presunta, cuestión esta última de extraordinaria importancia práctica (pp. 245 y sig.).

Un extenso capítulo (pp. 251-314) se dedica a las "vetita" que pueden insertarse en las sentencias de nulidad de matrimonio. La sentencia de nulidad definitiva, pasados diez días, permite que cada uno de los cón-

yuges pueda contraer nuevo matrimonio, si no está impedido para ello por otras razones; más en las dichas sentencias puede añadirse una prohibición de contraer nuevo matrimonio; la que puede consistir en una simple prohibición, que haría el matrimonio ilícito, pero no inválido, o pueda llevar de modo expreso una cláusula irritante e invalidante, que haría que el matrimonio contraído contra tal prohibición fuese nulo. Las "vetita" pueden ser revocadas o suprimidas en aquellos casos en los que haya cesado la causa de la prohibición (p. ej., impotencia física o amencia no perpetua). Para mejor ilustración de esta figura jurídica, desconocida en el Derecho civil, se recogen con detalle las sentencias de la Rota romana en los años 1923-1967, y las fórmulas por ellas utilizadas.

En el capítulo V, bajo el rótulo "Momento en que producen sus efectos las decisiones de las autoridad eclesiástica en materia matrimonial", se trata de la ejecución de tales decisiones, del proceso ejecutivo, de la ejecución provisional y de la cuestión del auxilio del brazo secular en la ejecución de tales sentencias.

El último capítulo está consagrado a la restauración de la vida conyugal; se examinan primero los supuestos anómalos de la restauración de la cohabitación conyugal después de sentencia firme de nulidad y después de la disolución o dispensa "super rato" y a seguido los casos normales de la cohabitación después de la sentencia o decreto de separación. Concluye con unas considreaciones sobre la futura legislación canónica en dicha materia.

Termina el libro con una cuidada "Bibliografía" y un detallado "Índice de autores".

R.

GIULIANO, Mario: «La cooperazione degli Statie e il commercio internazionale», 4.ª ed. Milano, 1978. Editorial Giuffrè. Un volumen de VIII + 322 páginas.

La dedicación de los juristas a las cuestiones económicas, especialmente a los problemas que plantea el dinero con sus cambios y pagos, se ha advertido con mayor intensidad en los internacionalistas, sobre todo en el ámbito de las relaciones privadas. Las ya clásicas obras de Nussbaum, Ascarelli, Mann y Schoo, así como otros muchos autores, nos muestran el interés que las cuestiones alcanzan en las relaciones internacionales y, sobre todo, la necesidad de contar con una reglamentación jurídica para su comercio internacional.

Ahora, con esta acreditadísima obra del ilustre internacionalista italiano, el profesor Giuliano, que llega su cuarta edición, se nos muestra el desarrollo y ámbito que tiene la cooperación económica entre los Estados a través de sus instituciones y organizaciones específicas en cuanto a los cambios y pagos, al exponer el marco jurídico en que se desenvuelven internacional-